



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Ant., doce de abril de dos mil veintiuno

PROCESO	Declaración unión marital de hecho
DEMANDANTE	Martha Cecilia Cañaveral López
DEMANDADA	Herederos determinados e indeterminados de Luís Alberto Botero Valencia
RADICADO	05 679 31 84 001 2019 00059 00
PROVIDENCIA	Sustanciación No. 111
DECISIÓN	Señala nueva fecha audiencia inicial 372 CGP.

En atención a la solicitud de aplazamiento allegada por el curador ad litem que actúa en representación de los herederos indeterminados, habida consideración que la misma se sustenta en una justa causa, según el documento por él aportado, se accede a dicho pedimento y en su defecto, procede este despacho a su reprogramación, fijando para ello el día **MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**. La diligencia tendrá lugar de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual, se les suministrará a los intervinientes el enlace respectivo.

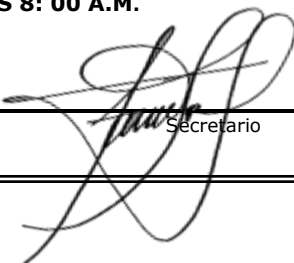
Igualmente se informa que está diligencia tendrá el mismo desarrollo, orden y prevenciones indicadas en el proveído del 17 de marzo de la anualidad que discurre.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **24** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2020. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2728ea2997c2ec825f5e2e8d94340558d883d83335542146c7a62
54464320f0f**

Documento generado en 12/04/2021 05:27:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**